"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0003 DE 2025 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA".

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría General, la secretaría de educación y la Secretaría de seguridad realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la secretaría Jurídica se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación Pública LP-0003-2025 cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 68, 69, 76, 79, 83 Y 101; ASÍ COMO CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD ESTABLECIDA EN LA META 106 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2025-2027**".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la **Licitación Pública** regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de Licitación, el primer y único aviso de la Licitación Pública, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de **Licitación Pública LP No. LP-0003-2025**, el día **28 de marzo de 2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la Entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de **BASANTE S.A.S Y LOGISTICA SANDOVAL,** las cuales fueron respondidas integralmente, tal y como se puede constatar a través de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se tuvieron los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de **Licitación Pública LP-0003-2025**, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($899.102.451.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos.**

Que la disponibilidad presupuestal con vigencia de 2025 es la siguiente:

No. 2025000899, 2025000900, 2025000901 ,2025000902 Y 2025000903 DEL 13 DE FREBREO DE 2025

Nombre del rubro y fuente:

DIS 2025000899 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA SUMA DE $363.807.760.00

2.3.2.02.02.009.4102.068.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE 11001 RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $33.000.000.00.

2.3.2.02.01.003.4102.069.11001 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $72.617.760.00.

2.3.2.02.02.006.4102.069.11001 COMERCIO Y DITRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRIICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR $60.000.000.00.

2.3.2.02.02.009.4102.069.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $84.095.000.00.

2.3.2.02.02.009.4102.069.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $114.095.000.00.

DIS 2025000900 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA SUMA DE $102.250.000.00

2.3.2.02.02.009.4103.076.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $77.250.000.00.

2.3.2.02.02.008.4103.079.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $25.000.000.00.

DIS 2025000901 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA SUMA DE $50.000.000.00

2.3.2.02.02.009.4103.083.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $50.000.000.00.

DIS 2025000902 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA SUMA DE $309.000.000.00

2.3.2.02.02.006.4103.101.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRIICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $103.000.000.00.

2.3.2.02.02.006.4103.101.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRIICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $103.000.000.00.

2.3.2.02.02.009.4103.101.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $103.000.000.00.

DIS 2025000903 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA SUMA DE $76.000.000.00

2.3.2.02.02.009. 4102.106.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS POR VALOR DE $76.000.000.00.

Que mediante **Resolución No. 226 del 28 de marzo de 2025**, la Administración Municipal ordenó la apertura de proceso de selección, se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.
Que dentro del término legal la Entidad recibió observaciones al de Pliego de Condiciones definitivo, por parte de **ACTIO LEGIS, ROYAL PARK S.AS, Y JENI ALEXA BELTRAN VELASQUEZ**, las cuales fueron respondidas integralmente, tal y como se puede constatar a través de la plataforma del SECOP II.

Que el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo conforme al cronograma del proceso de selección la audiencia de revisión de asignación de riesgos, de la cual se levantó la correspondiente acta, en la cual se dejó constancia que se no hicieron presentes proponentes, interesados o veedores del proceso.

Que, en la fecha, hora y lugar señalados dentro del cronograma del proceso de selección, **el 07 de abril de 2025, a las 10:00 a.m.**, se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió **una (01) propuesta** por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE
1	***MATSUDA S.A.S***

Que la propuesta recibida fue debidamente verificadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de las propuestas los establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que una vez surtido el termino de traslado y subsanación del informe de verificación y evaluación, el concepto que presentó el Comité Evaluador a la propuestas fue el siguiente:

" *(…)*

CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

PROPONENTE	***FACTORES HABILITANTES***			
	ASPECTOS JURÍDICOS	***ASPECTOS TÉCNICOS***	***ASPECTOS FINANCIEROS***	***EXPERIENCIA***
MATSUDA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FACTORES PONDERABLES				
PROPONENTE	***FACTOR 1***	***FACTOR 2***	***FACTOR 3***	***FACTOR 4***
	OFERTA ECONÓMICA	***REQUERIMIENTOS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA***	***PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL***	***MIPYMES, EMPREDIMIENTO DE MUJERES Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD***
MATSUDA S.A.S	*200*	*778*	*10*	*0*

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., el **09 de ABRIL de 2025,** para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Se señala que, dentro del plazo de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, NO se recibieron observaciones por parte de *proponentes o interesados en el proceso*.

Sin embargo si fue objeto de subsanación por parte del proponente, frente a los requerimientos de carácter jurídico requeridos por la administración, en ese sentido la evaluación se consolido y publico el 21 de abril de 2025, como instrumento para materializar la decisión final del comité evaluador.

Que el **21 de abril de 2025**, fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de proceso del proceso de selección, de la cual se levantó la correspondiente acta que hace parte integral este acto administrativo.

Que, con ocasión a lo desarrollado en la audiencia, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación Publica No. LP-0003-2025 y el contrato que de él se deriva al proponente **MATSUDA S.A.S,** identificada con el NIT 900.470.458-1, representada legalmente por **JOSE NILSON VARGAS CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.495.124**, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($898.991.872)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos autorizados por la ley,, conforme a lo manifestado en audiencia, cuya acta hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la alcaldesa municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **Licitación Pública No. LP-0003-2025** y el contrato que de él se deriva a **MATSUDA S.A.S,** identificada con el NIT 900.470.458-1, representada legalmente por **JOSE NILSON VARGAS CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.495.124**, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($898.991.872)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos autorizados por la ley, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, valor soportado en los siguientes certificados de disponibilidad: CDPS No. **2025000899, 2025000900, 2025000901 ,2025000902 Y 2025000903 DEL 13 DE FREBREO DE 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar personalmente al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy 21 de abril de 2025.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FRIMA
ELABORÓ	Oscar Javier Murcia Ramírez.	Profesional Universitario de la Secretaría Jurídica.	
APROBÓ	Constanza Bedoya García	Jefe de Despacho Secretaría Jurídica.	
APROBÓ	Kelly Ríos Gómez	Asesora jurídica del despacho.	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.